



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Negociado 3.º—CORREOS.*

#### ANUNCIOS.

Debiendo proveerse la plaza de peaton de Morata de Jalon á El Frasno, vacante por dimision del que la obtenia, y dotada con el haber anual de 235 pesetas, he acordado anunciarla nuevamente al público para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en este Gobierno sus solicitudes documentadas todos los que, reuniendo las condiciones que determina el art. 32 del decreto de 29 de Octubre de 1869, se consideren con derecho á obtenerla.

Zaragoza 13 de Enero de 1872.—Pedro Agustin Herrero.

#### *Artículo que se cita.*

Para ser peaton, celador, cartero ú ordenanza se necesita tener más de 16 años y menos de 60; saber leer y escribir, y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza, y del

Ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio.

Debiendo proveerse la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Ejea á Piedratajada, vacante por defuncion del que la obtenia, y dotada con el haber anual de 660 pesetas, he acordado anunciarla al público para que en el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en este Gobierno sus solicitudes documentadas todos los que, reuniendo las condiciones que determina el art. 32 del decreto de 29 de Octubre de 1869, se consideren con derecho á obtenerla.

Zaragoza 13 de Enero de 1872.—Pedro Agustin Herrero.

#### *Artículo que se cita.*

Para ser peaton, celador, cartero ú ordenanza se necesita tener más de 16 años y menos de 60; saber leer y escribir, y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez de paz del pueblo de su naturaleza, y del Ayudante encargado de la estafeta de que dependa el servicio.

## SECCION TERCERA.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 6 de Julio de 1871.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

*Fuendetodos.*—Dióse cuenta de la solicitud de Juan Coll y otros vecinos de aquel pueblo reclamando contra el reparto municipal, y la Comision acordó desestimar la instancia de los recurrentes.

*Plasencia de Jalon.*—Solicita D. Joaquin Escuer se le releve del pago de 831 pesetas que dejó de recaudar por el concepto de consumos en el 4.º trimestre del año 1867 á 68; y se acordó remitir nuevamente la instancia al Alcalde para que informe el Ayuntamiento y mayores contribuyentes.

*Mallen.*—En vista de lo expuesto por D. Pablo Fernandez, Regidor Síndico del Ayuntamiento de aquella villa, la Comision acordó declarar nula y de ningun valor la sesion celebrada por la municipalidad el dia 17 de Julio último, y nulos tambien los acuerdos en ella tomados, dándose traslado del presente acuerdo á la Junta provincial de primera enseñanza para que no curse el nombramiento del maestro D. José Bolisa.

*Sestrica.*—Manifiesta el Alcalde que el del pueblo de Viver no permite el paso de las aguas correspondientes al término municipal de aquella localidad, y en vista de lo anteriormente dispuesto por esta Comision, se acordó declarar al Alcalde de Viver de la Sierra incurso en la multa de 17 pesetas 50 céntimos con que se le conminó, previniéndole que en el término de tercero dia remita su importe en el papel correspondiente, y que si persiste en su desobediencia se procederá á la formacion de causa contra el mismo.

*Zaragoza.*—Visto lo manifestado por la Contaduría de fondos provinciales contra el proceder del agente de negocios D. Felix Repollés en el pago de lo que adeuda la villa de Ejea por los dos trimestres del reparto provincial, la Comision acordó que el referido Repollés satisfaga en el término de 24 horas la suma de 4.697 pesetas 15 céntimos, importe del cargaréme expedido á su favor, cuyo documento conserva en su poder.

*Zaragoza.*—La Comision acordó se remitan á la de Hacienda para que emita dictámen las cuentas de fondos provinciales del año económico de 1868 á 69.

*Cosuenda.*—Visto lo expuesto por D. Miguel Lopez y Ansó, la Comision acordó relevarle del cargo de Alcalde y Concejal de Cosuenda por haber trasladado su domicilio á la ciudad de Teruel.

*Mallen.*—Accediendo á lo solicitado por el

Ayuntamiento, la Comision acordó reducir al número de dos los tres colegios electorales en que aquel pueblo se halla dividido.

*Zaragoza.*—En vista de lo expuesto por D. Faundo Rivas, la Comision acordó relevarle del cargo de Alcalde y Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

*Zaragoza.*—Asimismo acordó la Comision conceder á D. José Marraco y D. Agustin Paraiso, Concejales del Ayuntamiento, tres meses de licencia para restablecer su salud.

*Zaragoza.*—D. Gregorio Pallarés dimite el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento por haber sido nombrado Promotor fiscal de Fano en las islas Filipinas, y la Comision acordó se manifieste á la municipalidad que queda enterada.

*Zaragoza.*—La Comision acordó conceder quince dias de licencia para reponer su salud á D. Ramon Grafulla, Oficial de la Secretaría.

*Aguaron.*—El Alcalde remite la tasacion de las fincas de Teodoro de Gracia, habiendo practicado las diligencias mandadas evacuar por la Direccion de Administracion local, y la Comision acordó se remita el expediente al Sr. Gobernador para que tenga á bien elevarlo á dicha Direccion.

*Lécera.*—D. Pedro Muniesa y otros vecinos reclaman contra el reparto municipal, y la Comision acordó desestimar la instancia de los interesados.

*Olvés.*—El Alcalde pide se le autorice para presidir las Comisiones de Olvés y Monterde que han de proceder al deslinde de sus jurisdicciones, y la Comision acordó conceder dicha autorizacion al Alcalde de Munébrega, y si éste tuviese parentesco en Monterde ú Olvés delegue sus facultades en el segundo Alcalde ó Concejal que le siga en categoría.

*Zaragoza.*—El Comisionado ejecutor de apremios contra el Excmo. Ayuntamiento de esta capital por el repartimiento provincial consulta quién debe satisfacer las dietas devengadas ó contra quién ha de dirigir la accion ejecutiva para el cobro de las mismas, y si podrá hacer uso de las reglas 1.ª de la instruccion del decreto de 23 de Mayo de 1845; y la Comision acordó manifestarle que las dietas devengadas se satisfagan de los fondos del comun de vecinos, exigiéndose estas hasta el 26 del pasado Junio, en que se levantó la comision.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.*—Pilar.

D. Fructuoso de Lallave, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. Rafael Justino Gonzalez y Diaz, natural de

Utebo y vecino que fué de esta ciudad. y se cita y emplaza á los que se crean con derecho á sus bienes y créditos, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado y expediente formado al efecto á instancia de Casilda, Estéban y Martina Gonzalez y Bel, hermanos de aquel; apercibidos que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, entregando á estos la herencia y parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Fructuoso de Lallave.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Melantuche y Fuertes é Inocencio Correos y Lamata por segundo edicto y pregon, para que en el término de nueve dias se presenten á defenderse en causa sobre falsificacion; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á nueve de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Timoteo Zamorano, para que en el término de nueve dias comparezca en el Juzgado para recibirle declaracion y responder á los cargos que le resultan en la causa contra el mismo y otro sobre conducta sospechosa; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

## ANUNCIOS.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debió celebrarse en 15 de Diciembre próximo pasado para la venta, por cuenta de D. Severo Diaz, de 106 metros cuadrados de terreno que resultaron sobrantes de las casas números 157, 159 y 161 en la calle de la Manifestacion, despues de practicar la alineacion de esta via, este Ayuntamiento ha resuelto celebrar nueva subasta para la enagenacion del citado terreno el lunes 22 del corriente á la hora de las doce del dia en la Casa Consistorial, bajo el mismo tipo de 16.215 pesetas 87 cénts. en alza en que fué tasada por el arquitecto municipal, y con sujecion á lo prescrito en la instruccion de 18 de Marzo de 1852 y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Y se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en la subasta presenten sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera

media hora, acompañadas de la oportuna carta de pago que acredite haberse hecho en la Caja municipal el depósito de 125 pesetas que se exige para responder del resultado del remate, y ajustadas al modelo que se inserta á continuacion.

Zaragoza 11 de Enero de 1872.—El Presidente, P. I., V. Mariñosa.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

#### *Modelo de proposicion.*

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., ofrece (en letra).... pesetas por el solar de las casas números 157, 159 y 161 de la calle de la Manifestacion, sujetándose, si le fuere adjudicado, al cumplimiento de las condiciones que para su adquisicion han estado de manifiesto, y al efecto acompaña la carta de pago del depósito que se exige para tomar parte en la licitacion.

(Fecha y firma.)

### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

#### *Inspeccion de hospitales.*

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta ciudad.

Hace saber: Que hasta las once y media del dia 20 del corriente mes se admitirán proposiciones sueltas en la Contraloría del Hospital militar para el suministro del vino tinto que durante un año se necesite en dicho establecimiento, con sujecion á lo prevenido en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada oficina á disposicion del que guste enterarse.

Zaragoza 10 de Enero de 1872.—Juan Mira.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta ciudad,

Hace saber: Que el dia 20 del actual, de once y media á doce de la mañana, tendrá lugar en la Contraloría del citado Hospital una subasta para contratar el abastecimiento de aceite de oliva de primera y segunda clase, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará todos los dias en el referido establecimiento á disposicion del que guste enterarse.

Zaragoza 10 de Enero de 1872.—Juan Mira.

D. José de Lara, Comisionado ejecutor de apremios del reparto municipal de Bardallur.

Hago saber: Que para pago de débitos de la contribucion municipal se anuncian á pública subasta las fincas embargadas á contribuyentes morosos, correspondientes al año económico de 1870 á 71, cuyo pormenor de linderos, cabida y tasacion se mencionan en los edictos fijados en los sitios públicos y de costumbre del pueblo de Bardallur; cuyo acto tendrá lugar ante el Sr. Juez municipal de dicho pueblo el dia 3 del próximo mes de Febrero á las dos de la tarde.

Bardallur 11 de Enero de 1872.—El Comisionado ejecutor, José de Lara.

## COMISION DE BENEFICENCIA.

La M. I. Comision de Beneficencia, competentemente autorizada por la Provincial, saca á pública subasta el suministro de varios artículos alimenticios para el abasto en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa-Hospicio de Misericordia de esta ciudad, hasta el 30 de Junio de 1872, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría-Contaduría del mismo Hospital.

	ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN.			PRECIO máximo fijado como tipo.	3 POR 100 de su importe.	
					Pesetas. Cs.	Pesetas. Céntimos.
1.º	Garbanzos.....	Kilógramos...	3.250	Cada kilógramo...	0.78	76.05
2.º	Judías.....	»	15.450	»	0.39	180.76
3.º	Arroz.....	»	22.080	»	0.50	331.20
4.º	Trigo.....	Hectólitros...	1.100	Un hectólitro...	23.00	759.00
5.º	Harina de segunda.	Kilógramos...	43.900	100 kilógramos...	39.00	513.63
6.º	Carne de carnero..	»	32.500	Cada kilógramo...	1.38	1.101.75
7.º	Huevos.....	Docenas.....	2.814	Una docena.....	0.75	63.31
8.º	Gallinas.....	Número.....	885	Una gallina.....	1.75	46.46
9.º	Azúcar.....	Kilógramos...	3.398	Un kilógramo.....	1.03	104.99
10.	Fideos de segunda.	»	2.018	»	0.59	35.71
11.	Fideos de tercera..	»	2.200	»	0.50	33.00
12.	Tocino salado.....	»	4.528	»	1.76	239.07
13.	Aceite de olivas...	Litros.....	6.343	Un litro.....	0.97	184.58
14.	Patatas.....	Kilógramos...	22.700	50 kilógramos....	3.00	10.21

Se verificará una subasta para cada uno de los artículos citados, á la baja de los tipos mencionados, y las proposiciones deberán venir arregladas al modelo que se publica á continuacion, y en pliego cerrado, siendo indispensable para presentarlas que los licitadores acompañen á las mismas el documento que acredite haber consignado en la Depositaria del Hospital de Nuestra Señora de Gracia la cantidad que se fija en la última casilla como equivalente al 3 por 100 del precio máximo fijado como tipo.

Las subastas de los artículos comprendidos bajo los números 1 al 6 inclusive, se verificarán el dia 26 del corriente mes, y las de los números 7 al 14 el dia 27 de id., de las once de la mañana en adelante, y las presidirá la M. I. Comision de Beneficencia en el salon de sesiones, situado en la planta baja del referido Hospital.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitacion oral entre sus autores, y la adjudicacion se verificará en el acto á favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 9 de Enero de 1872.—El Presidente, Mariano Perez.—El Secretario-Contador del Hospital, Miguel Ballarin.

### MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio inserto en los periódicos y del pliego de condiciones para la subasta de..... (aquí se expresará el artículo que desea contratar), ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa-Hospicio de Misericordia hasta el 30 de Junio de 1872, se comprometo á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra.)

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Depositaria del Hospital..... pesetas, como fianza provisional.

(Fecha y firma.)